

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se establece en Tortosa (Tarragona) la obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto.

Excmos. Sres.: Habiéndose dado cumplimiento por la Central Lechera de Tortosa (Tarragona) a las condiciones que para la recogida, transporte, distribución y venta de la leche se determinan en el Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona ha elevado a los citados Ministerios la propuesta sobre la obligatoriedad de higienización de la leche en Tortosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia, de 21 de noviembre de 1961, por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central de referencia; de conformidad con la informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

En un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quedará establecida en Tortosa (Tarragona) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se amortiza la vacante producida en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, por jubilación de don Mariano Redondo Aceña.

Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto una plaza de Ayudante Mayor de primera. Jefe de Nagociado de primera clase producida por jubilación de don Mariano Redondo Aceña, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 1 del corriente mes de junio.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esta Sección de Personal, ha tenido a bien disponer que la mencionada vacante quede amortizada, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1954, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don Dionisio Sánchez Alonso, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Granada.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Granada;

Resultando que, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero próximo pasado, se autorizó la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Granada, con arreglo al proyecto presentado por los Arquitectos don Francisco Robles y don Miguel Castillo y a los pliegos de condiciones aprobadas al efecto, por importe de 21.780.819,53 pesetas, correspondiente al concepto de presupuesto de contrata, y que, junto con los honorarios facultativos, habrán de ser abonadas en cuantía de 6.217.047,02 pesetas con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de gastos; la suma de 8.000.000 de pesetas, con imputación al de 1963, y 8.128.094,76 pesetas con la del de 1964, y que, anunciada la respectiva subasta con la debida anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada, se celebró aquel acto simultáneamente a las doce horas del día 24 de abril próximo pasado en este Centro directivo y en la Delegación de Hacienda de Granada, con todas las formalidades reglamentarias, obteniéndose el resultado que expresan las correspondientes actas.

Resultando que en la suscrita por la Junta correspondiente a la subasta de Madrid, se hace constar que se presentaron catorce proposiciones, las cuales son las siguientes:

Núm.	Empresa	Cantidad que se proponía
1	D. Rodolfo Lama Praga, de Madrid, Director - Gerente de la Empresa constructora «Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.»	18.750.000,00
2	D. Mariano Sánchez Gómez, como Consejero-Delegado de «Maxach. Sociedad Anónima», de Madrid...	17.969.175,10
3	D. Luis Pastor Campón, como Director-Gerente de «Tectum», Empresa Constructora, S. L., de Madrid.	17.910.367,89
4	D. Alejandro Contreras Rodríguez, como Gerente de «Construcciones Contreras S. L.» de Madrid	16.965.080,34
5	D. Pedro Escribano Sancha, como Director Técnico-administrativo de «Construcciones Escribano, S. A.» de Sevilla	18.481.025,38
6	D. José María Castañón y Suárez-Valdés, como Consejero-Delegado de «Macón, S. A.» de Madrid...	15.949.901,52
7	D. Daniel Ruiz Castañares, como Consejero-Delegado de «Constructora de Obras Municipales, S. A.» de Madrid	17.180.710,45
8	D. Carlos José Anabitarte Prieto, como Representante de la «Sociedad General de Construcciones» de Madrid	19.202.561,71
9	D. Jacinto Martín-Prat García de Castro como Apoderado de la Sociedad «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», de Madrid.	18.448.354,14